



REGLAMENTO DE LOS RANKINGS POR PAREJAS

Revisión 20-12-2020



REGLAMENTO DEL RANKING POR RETOS

TITULO I: OBJETIVOS

Art. 1º. Espíritu: Es deseo de la Dirección de Aserpadel que la competición tenga continuidad a lo largo de todo el año, que exista una competición por parejas, y que la misma nos informe del ranking real de ellas. Con este propósito se crea este Ranking por Retos y se reglamenta.

Art. 2º. Bases: La clasificación inicial para disputar los retos se tomará según el criterio del Director Deportivo.

Art. 3º. Conexión: Todos los resultados de los partidos de esta competición se trasladarán, mientras se mantenga vigente el convenio, al Sistema Unificado Sistema Unificado Nivel de Pádel (SUNPAD) que para cualquier evento o torneo se tomará como referencia para la composición de categorías, cuadros, grupos, etc.

TÍTULO II: NORMATIVA GENERAL

Art. 4º. Categorías: Se formarán tantas como considere oportunas la Dirección Deportiva sirviendo de base los siguientes criterios de clasificación:

Por sexo:

- Masculina
- Femenina
- Mixtos

Por edades:

- Benjamines: No tener 10, o más, años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Alevines: No tener 12, o más, años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Infantiles: No tener 14, o más, años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Cadetes: No tener 16, o más, años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Juveniles: No tener 18, o más, años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub-23: No tener 23, o más, años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 35): Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 40): Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 45): Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Veteranos (+ 50): Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.



REGLAMENTO DEL RANKING POR RETOS

- Veteranos (+ 55): Haber cumplido 55 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- Absoluta: Todos los demás.

Art. 5º. Casos especiales en Categorías:

Si se establecieran categorias por edades de menores:

- Tendrán que contar con la autorización de los padres y el compromiso de los mismos para posibles desplazamientos de los jugadores.
- Sólo se podría participar también en la Absoluta correspondiente si la Dirección Deportiva considera que se tiene el nivel adecuado.
- Los retos entre ellos dentro de sus categorías tendrán validez para las Absolutas, intercambiando o no, según proceda, sus posiciones.

En el caso de la Absoluta Femenina:

- Los tres primeros puestos dan derecho a jugar dentro de la *Absoluta Masculina*, si se solicita por la pareja.
- Si alguna de estas parejas pierde el derecho a estar en la *Absoluta Masculina* por ser alejada de los puestos que dan opción a ello, la pareja que la haya remplazado, si así lo desea, ocupará también el puesto que estuviera ocupando en la *Absoluta Masculina*.
- Los retos entre ellas dentro de su categoría tendrán validez para la *Absoluta Masculina*, intercambiando o no, según proceda, sus posiciones.
- Si alguna de las integrantes de la pareja estuviera ya participando en la *Absoluta Masculina*, integrando una pareja mixta, tendrá que decidir con cuál quiere participar en esta categoría.

En el caso de la categoría Absoluta Mixta:

- Los tres primeros puestos dan derecho a jugar dentro de la *Absoluta Masculina*, si se solicita por la pareja.
- Si alguna de estas parejas pierde el derecho a estar en la *Absoluta Masculina* por ser alejada de los puestos que dan opción a ello, la pareja que la haya remplazado, si así lo desea, ocupará también el puesto que estuviera ocupando en la *Absoluta Masculina*.
- Los retos entre ellas dentro de su categoría tendrán validez para la *Absoluta Masculina*, intercambiando o no, según proceda, sus posiciones.



REGLAMENTO DEL RANKING POR RETOS

- Si alguno de los integrantes de la pareja estuviera ya participando en la *Absoluta Masculina*, integrando una pareja femenina o masculina, tendrá que decidir con cuál quiere participar en esta categoría.

Art. 6º. Nuevos participantes: Los usuarios que no estén participando en el Ranking y que deseen ser incluidos lo serán en la posición 20ª o múltiplo por entero de ésta según el criterio de la Dirección Deportiva; en su defecto lo serán en la última posición del ranking.

Las inscripciones estarán abiertas en todo momento. Las inscripciones son validas hasta el anuncio de los integrantes del torneo Master Ranking Aserpádel a partir de ese momento habrá que renovarla.

Cada jugador podrá apuntarse en dos Rankings distintos, sean o no de su misma provincia, con la misma o distinta pareja; aunque sólo optará a los premios por uno de ellos.

Art. 7º. Retirada de una pareja: Una vez retirada, su nombre se borrará de la lista y el resto de clasificados por debajo subirán un puesto. Si se pretendiera sustituir a uno de los integrantes de la pareja, a la nueva pareja se la tratará como nuevo participante. No se podrá jugar entre la celebración de los torneos Master, o en su defecto en un año natural, con más de dos compañeros/as distintos dentro del mismo ranking, salvo en casos excepcionales a criterio de la Dirección Deportiva.

Art. 8º. Retirada de una pareja por decisión de la Dirección Deportiva: La Dirección Deportiva podrá retirar de la clasificación a una pareja en los siguientes casos:

1. Ante la no aceptación de todos y cada uno de los artículos de este reglamento o su incumplimiento.
2. Al no aceptar tres retos seguidos o cinco alternos entre la celebración de los torneos Master o a lo largo de cada año natural.
3. Al perder por W.O. dos retos, seguidos o alternos, entre la celebración de los torneos Master o a lo largo de cada año natural, sin justificación suficiente a criterio de la Dirección Deportiva
4. Por no respetar las normas de buena conducta y/o deportividad.
5. Al no respetar las decisiones de la Dirección Deportiva.

Art. 9º. Reclamaciones: Todo usuario que se crea perjudicado, por cualquier situación antes, durante o después del partido, podrá reclamar a la Dirección Deportiva, resolviendo su caso, inapelablemente.

Art. 10º. Bolas: Las bolas para el reto las proporcionara la pareja retadora. Deberán de ser nuevas o, en su defecto ser aceptadas por la pareja retada. Si no se



REGLAMENTO DEL RANKING POR RETOS

aceptaran las pelotas usadas y no se aportara un bote nuevo se entenderá perdido por W.O. el partido a la pareja retadora.

Art. 11º. Pistas: Cada ranking disputará sus partidos en la pista que tenga asignada:

- **Ranking Arenas de San Pedro:** En las pistas municipales de Arenas de San Pedro (concesión)
- **Ranking Candeleda:** En las pistas municipales de Candeleda
- **Ranking Guisando:** En la pista municipal de Guisando
- **Ranking Madrigal de La Vera:** En la pista Los Piño
- **Ranking Mombeltrán:** En la pista municipal de Mombeltrán.
- **Ranking Poyales del Hoyo:** En la pista municipal de Poyales del Hoyo (concesión)
- **Ranking Ramacastañas:** En las instalaciones de Pádel Puerta de Gredos
- **Ranking Villanueva de la Vera:** En la pista Goalpadel (Bar Alia)

Los teléfonos y sistemas de reserva de estas pistas figuran en el [listado de instalaciones](#)

Cada una de estas pruebas se activará en cuanto haya 4 parejas de su misma provincia inscritas en ella; y se podrá subdividir en categorías según los artículos 4º y 5º.

Art.12º. Reglamento de juego: Los partidos se disputarán siguiendo las normas del [Reglamento de Juego del Padel](#).

Los partidos serán al mejor de tres sets, con "tie-break" en los tres.

TÍTULO III: ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA

Art. 13º. Clasificación: En cada ranking se asigna un número de orden clasificatorio desde el 1 hasta el final en las diferentes categorías, de modo que se podrá retar hasta 5 puestos inmediatamente superiores para intentar ocupar su plaza.

En caso de que la pareja retadora gane el encuentro ocupará el lugar de la pareja retada, y ésta y las que estén por debajo perderán una posición hasta que se ocupe la que ha dejado vacante la pareja retadora. Si gana el reto por W.O. intercambian sus posiciones

Si la pareja retadora pierde el encuentro ambos mantienen sus posiciones. Si lo pierde por W.O. descenderá 5 posiciones subiendo una posición los que ahora queden por encima hasta que se ocupe la que ha dejado vacante.



REGLAMENTO DEL RANKING POR RETOS

Art. 14º. Iniciativa: La pareja retadora llevará la iniciativa en la organización de su reto:

- Comunicará a la Dirección Deportiva que va realizar el reto indicando:
 - Nombres y apellidos de la pareja retadora y de la retada.
 - Puestos que ocupan en la clasificación.
- Llamará a uno de los integrantes de la pareja retada, proponiéndole, día y hora (los teléfonos de contacto los facilitará la Dirección Deportiva).
- Cuando hayan llegado a un acuerdo se ocupará de alquilar la pista en la instalación que tenga designada su ranking y comunicar hora y lugar de celebración a la Dirección Deportiva.

Art. 15º. Reto confirmado: Se considera "reto confirmado" en el momento en que se comunique a ASERPADEL la intención de realizar el reto. A partir de ese instante se dispone de 15 días para jugar el partido.

Art. 16º. Imposibilidad de jugar un reto: Se prevé lo siguiente para aquellos casos en que la pareja retada no pueda jugar con la pareja retadora por enfermedad, lesión, ausencia de la localidad u otra circunstancia:

- La pareja retadora podrá retar a la pareja que esté inmediatamente por encima de la que no puede o no quiere jugar. Para ello tendrá que comunicar los hechos a la dirección y comunicar el nuevo reto.
- A la pareja retada se le considerará como "reto no aceptado" a los efectos de lo indicado en el art. 8-3, salvo que justifique, con motivación suficiente a criterio de la Dirección Deportiva, el no haber aceptado el reto.

Art. 17º. Desarrollo del reto: Anunciado e informado el reto, las parejas implicadas no podrán retar ni ser retadas hasta la celebración del partido.

La resolución final del partido puede ser por los siguientes casos:

- a) Partido jugado, manteniéndose o bajando según resultado. **Una vez finalizado el partido tanto los retos como los retadores deberán de comunicar el resultado a la Dirección Deportiva.**
- b) W.O. a la pareja retada, si no juega el partido en los plazos acordados.
- c) W.O. a la pareja retadora, si no realiza convenientemente la organización del reto o no juega el partido ya acordado.
- d) W.O. a los dos, si se advirtiese alguna acción voluntaria en el retraso de la celebración del reto, con advertencia del incumplimiento del Reglamento y pérdida de 5 puestos cada pareja.

Art. 18º. Plazos para retar: Las parejas podrán retar en cualquier momento salvo:

- Cuando se esté pendiente de disputar un partido de reto aceptado.



REGLAMENTO DEL RANKING POR RETOS

- Que no hayan pasado 15 días desde que se le haya considerado un "reto no aceptado"

Art. 19º. Inactividad: Todas aquellas parejas que no hayan participado en un reto en el transcurso de tres meses naturales, tendrán que aceptar el reto que les proponga la Dirección Deportiva.

La primera pareja del ranking podrá retar a cualquiera de las cuatro que están por debajo de ella para evitar su posible inactividad. Si perdiera cualquiera de estos partidos sólo descendería una posición en el ranking quedando inalterable la del retado (salvo que sea el segundo).

Art. 20º. Master Ranking: Como mínimo se celebrará uno en el año natural y cómo máximo dos, procurando que sus fechas sean durante el mes de junio y diciembre de cada año natural.

A este torneo sólo tendrán acceso 16 parejas de cada ranking siguiendo los siguientes criterios:

- Los primeros de cada ranking.
- Los siguientes clasificados en cada ranking de manera proporcional al número de participantes en cada uno de ellos. En caso de igualdad:
 1. La pareja que tenga mejor SUNPAD
 2. Si persiste la igualdad la que haya disputado más partidos
 3. Si continuase se sortearía.

El Master Ranking podría tener diferentes categorías siempre que se hubiesen desdoblado esa categoría en al menos 4 rankings, y se seguirían los criterios anteriores para su participación.

TÍTULO IV: CUOTAS

Art. 21º. Importe cuota: Todas aquellas parejas que se consideren nuevo participante deberán de abonar la cuota completa correspondiente al periodo entre celebración de los torneos Másters (que serán un máximo de 2 al año):

1) Importe por pareja y ranking:

20 €

2) Por cambio de pareja sin interrumpir su competición:

- a) Uno de los integrantes es un nuevo participante: Sólo se abonará el 50% de lo que correspondería. De este modo sólo paga el jugador que se incorpora.



REGLAMENTO DEL RANKING POR RETOS

- b) Los dos integrantes ya figuraban inscritos con otras parejas: No tienen que abonar cantidad alguna.

Art. 21º. Devolución cuota: La retirada de la competición, ya se voluntaria o por otros motivos, **no otorga derecho de devolución de la cuota que se haya satisfecho ni de parte de la misma, ni compensación si se produce una nueva inscripción en el mismo año o periodo entre torneos Master.**

TÍTULO V: APÉNDICES ANUALES

Art. 21º. La Dirección Deportiva podrá modificar, añadir o quitar algún artículo a este Reglamento para el mejor desarrollo de la competición, y es exclusivamente de su competencia la interpretación del mismo.

Actualizado el 20 de diciembre de 2020